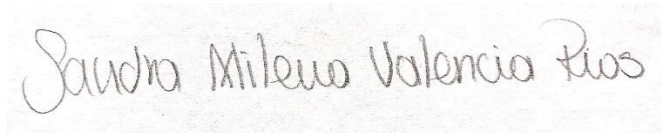


2023-073

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Manizales, agosto 01 de 2023.
La dejo en el sentido que el defensor de familia presentó solicitud de entrega y cobro de los títulos que se hayan constituido hasta la fecha, cuyos valores se destinarán a la manutención y cuidado del niño.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1327

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, primero de agosto de dos mil veintitrés.

Procediendo a resolver la petición formulada por la parte demandante en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ALBA LUCÍA ARCILA PACHÓN**, como representante legal del menor **S.C.A.**, contra **MIGUEL EDUARDO CURE MARTÍNEZ**, mediante la cual solicita se le haga entrega de los títulos constituidos a la fecha, se accede a la misma y se dispone cancelarle cada mes, el valor de la cuota alimentaria para el presente año, que asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$980.562.00), mientras se decide de fondo el asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad del alimentario y su interés superior.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1838bc9a376d9781f19b48ff3c6da946ae49741c71037919ff49014882ebf301**
Documento generado en 01/08/2023 01:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>